

ENTIDAD DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

Empresa Pública auditada en 2002

S

E crea por la Ley 3/2000 de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia.

Su finalidad es la gestión, mantenimiento y explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración, así como la gestión del canon de saneamiento en los términos previstos en la citada Ley.

Domicilio Social: *Avenida Juan Carlos I s/n,*

Creación:

Ley 3/2000, de 12 de julio

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. Antonio Cerdá Cerdá
D. Miguel Angel Ródenas Cañada
D. Francisco Victoria Jumilla
D. José María Bernabé Tomás
D. Leopoldo Navarro Quílez
D. Miguel Ángel Blanes Pascual
D. Francisco José García Ruiz
Dña. Pilar Megía Rico
D. Alfonso Martínez Baños

DIRECTOR GERENTE

D. Manuel Albacete Carreira

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

Al Consejo de Dirección de la de la Entidad de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia

1. Hemos auditado las Cuentas Anuales de la ENTIDAD DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA REGION DE MURCIA, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2002, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad del Gerente de la Empresa Pública. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con los artículos 10.1 letra f) y 14.3. letra f) de los Estatutos de la Entidad de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia, aprobados por el Decreto 90/2002, de 24 de mayo, el Gerente presenta, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y el cuadro de financiación del ejercicio 2002. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2002.
3. La Sociedad tiene abiertos, y por tanto sujetos a inspección, las declaraciones de los impuestos desde su constitución pudiendo existir contingencias no susceptibles de cuantificación objetiva.
4. En nuestra opinión, excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el párrafo anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2002 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la ENTIDAD DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA REGION DE MURCIA al 31 de diciembre de 2002 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2002, contiene las explicaciones que el Gerente considera oportunas sobre la situación de la Empresa Pública, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2002. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Empresa Pública.

Murcia, 12 de mayo de 2003

INTERVENCIÓN GENERAL

**CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
AUDITORES**
(inscrita en el R.O.A.C. con el nº S0874)

Juan Luis Marchini
Socio

EJERCICIO 2002
BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO
a 31 de diciembre de 2002

ACTIVO	2002
INMOVILIZADO	26.021,80
Inmovilizado inmaterial	1.586,14
Aplicaciones informáticas	1.621,68
Patrimonio cedido en uso	
Amortizaciones	-35,54
Inmovilizado material	24.435,66
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	11.842,89
Otro inmovilizado	12.962,87
Amortizaciones	-370,10
ACTIVO CIRCULANTE	9.317.435,25
Deudores	8.771.904,50
Tesorería	545.530,75
TOTAL ACTIVO	9.343.457,05

INFORMES DE AUDITORÍA, EJERCICIO 2002. SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL C.A.R.M.

PASIVO	2002
FONDOS PROPIOS	16.200,16
Fondo social	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	
Aportaciones de socios para compensar pérdidas	
Pérdidas y ganancias (Pérdidas)	16.200,16
INGRESOS DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	24.262,80
Subvenciones de capital	24.262,80
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	
ACREEDORES A CORTO PLAZO	9.302.994,09
Acreedores comerciales	9.162.164,49
Otras deudas no comerciales	140.829,60
TOTAL PASIVO	9.343.457,05

Murcia, a 31 de marzo de 2003

EL GERENTE DE ESAMUR

Fdo: Manuel Albacete Carreira

**EJERCICIO 2002
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA
a 31 de diciembre de 2002**

DEBE	2002
A) GASTOS	9.546.686,78
3. Gastos de personal	55.594,85
a) Sueldos salarios y asimilados	45.300,25
b) Cargas sociales	10.294,60
4. Dotaciones amortización inmovilizado	405,64
5. Variación de las provisiones de tráfico	191.250,13
6. Otros gastos de explotación	9.299.436,13
BENEFICIOS DE EXPLOTACION	15.819,73
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	2,23
BENEFICIOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	15.821,96
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	378,20
BENEFICIOS ANTES IMPUESTOS	16.200,16
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	16.200,16
HABER	2002
B) INGRESOS	9.562.886,94
1. Ingresos de explotación	9.562.506,51
b) Otros Ingresos de explotación	9.562.506,51
7. Otros intereses e Ingresos asimilados	2,23
c) Otros intereses	2,23
11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	378,20

MEMORIA EJERCICIO 2002

1º ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Entidad de Derecho Público Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), se constituye el 25 de junio de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera, apartado 1, del Decreto 90/2002, de 24 de mayo, por el que se aprueban sus Estatutos. Previamente se había previsto su constitución en la Ley 3/2000, de 12 de Julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e implantación del Canon de Saneamiento.

Tiene por objeto social la gestión, mantenimiento, y explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales así como la gestión del canon de saneamiento en los términos previstos en la Ley 3/2000, de 12 de Julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e implantación del Canon de Saneamiento.

En consecuencia con este objeto ESAMUR ejecutará las obras que sobre esta materia la Administración de la Comunidad Autónoma determine y que sean necesarias para construir, ampliar, renovar o mejorar las instalaciones y los medios de explotación, llevar a cabo cuantas actividades comerciales e industriales sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo y todas aquellas actividades en relación con el saneamiento y depuración que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El ejercicio económico se inicia el 25 de junio de 2.002 y concluye el 31 de Diciembre

2º BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

Imagen Fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio adjuntas, han sido formuladas por los administradores a partir de los registros contables al 31 de Diciembre de 2.002, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad.

Principios Contables Aplicados

Las Cuentas Anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1.643/1990, de 20 de Diciembre, así como planes contables sectoriales, no existiendo razón alguna que justifique la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio. Igualmente se ajustan a lo expuesto en la Orden de 1 de Marzo de 1995 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Región de Murcia relativa a la Rendición de Cuentas.

Comparación de la Información

Dado que la entidad se constituye en el ejercicio 2002, no se incluyen en estas cuentas los estados financieros del ejercicio anterior.

La empresa está obligada a auditar las cuentas anuales correspondientes al presente ejercicio.

Elementos recogidos en varias partidas

Atendiendo al art. 35.6 del Código de Comercio, no se compensan partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3º DISTRIBUCION DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado positivo por parte de los Administradores es la siguiente:

(expresado en unidades)

Propuesta de Distribución del Ejercicio 2002	Base de Reparto	Distribución
Pérdidas y Ganancias	16.200,16	
Reservas Voluntarias	0,00	16.200,16
Totales	16.200,16	16.200,16

4º NORMAS DE VALORACION

Inmovilizado inmaterial

Aplicaciones Informáticas: Se activan por los gastos de programas adquiridos a terceros de duración plurianual. Se amortizan en un plazo 4 años, linealmente y desde la entrada en funcionamiento de la aplicación.

Inmovilizado material

El inmovilizado material, está registrado por su precio de adquisición , el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, no incluyéndose los gastos financieros.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal.

En el presente ejercicio solo se han amortizado equipos informáticos, a los que se ha aplicado un coeficiente del 25%.

Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la depreciación de los activos financiados por tales subvenciones.

Deudas no comerciales

Aparecen valoradas por su valor nominal.

Clasificación a corto y largo plazo

La clasificación entre corto y largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, enajenación o cancelación de las obligaciones y derechos de la empresa. Se considera largo plazo cuando es superior a un año contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio.

Ingresos y gastos

Se aplican los criterios establecidos en las Reglas 17ª y 18ª de las normas de valoración del P.G.C., desarrolladas al utilizar la empresa como soporte contable la 2ª y 3ª partes del P.G.C., “cuadro de cuentas” y “definiciones y relaciones contables”, respectivamente.

Los ingresos y gastos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, aplicando criterios de periodificación conforme a la naturaleza de las operaciones.

Actuaciones empresariales con incidencia en el medio ambiente:

Los importes relacionados con el medio ambiente son valorados y registrados por la empresa como se describe en las notas anteriores, ya que su objeto social está estrechamente relacionado con el medio ambiente.

5º ACTIVO INMOVILIZADO

INMOVILIZADO INMATERIAL

Análisis del movimiento del Inmovilizado Inmaterial.

INFORMES DE AUDITORÍA, EJERCICIO 2002. SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL C.A.R.M.

(expresado en unidades)

Inmov. Inmaterial	Saldo inicial	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo Final
Coste					
Aplic. Informáticas		1.621,68			1.621,68
Total Coste	0,00	1.621,68	0,00	0,00	1.621,28
Amortización					
Aplic. Informáticas		35,54			35,54
Total Amortización	0,00	35,54	0,00	0,00	35,54
Valor Neto Contable	0,00				1.586,14

INMOVILIZADO MATERIAL

Análisis del movimiento del Inmovilizado Material.

(expresado en unidades)

Inmov. Material	Saldo inicial	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo Final
Coste					
Mobiliario		11.842,89			11.842,89
Equipos Informáticos		12.962,87			12.962,87
Total Coste	0,00	24.805,76	0,00	0,00	24.805,76
Amortización					
Equipos Informáticos		370,10			370,10
Total Amortización	0,00	370,10	0,00	0,00	370,10
Valor Neto Contable	0,00				24.435,66

6º SUBVENCIONES

La Entidad ha recibido en el ejercicio subvenciones de capital por importe de 156.894 euros por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. De estas subvenciones, 24.641 euros tienen por objeto la financiación de inversiones en activos fijos, mientras que los 132.253 euros restantes tienen como finalidad la compensación de pérdidas que pudieran ocasionarse por la puesta en funcionamiento de la entidad. Dado que en el ejercicio ha habido beneficio, se han registrado como un pasivo a corto plazo.

7º DEUDAS

No se han contraído deudas de duración superior a cinco años.

8º SITUACION FISCAL

Con fecha 20 de Noviembre de 2002, la entidad realizó una consulta a la Dirección General de Tribtos que extractamos a continuación:

"Que con el fin de proceder a una correcta aplicación de la normativa tributaria, en lo que afecta a la actividad desarrollada por esta entidad, que ha de ajustarse para ello, lógicamente, a lo dispuesto en las normas reguladoras que se han expuesto anteriormente, se dirige a esa Dirección para que, en los términos previstos en el artículo 107 de la Ley General Tributaria, se le informe sobre su calificación con respecto a los siguientes Impuestos:

- Sujeción o no al Impuesto sobre el Valor Añadido de la actividad realizada por ESAMUR, financiada por el canon conceptuado como impuesto.

- En caso de que se halle sujeta y no exenta, se le plantean dos cuestiones interpretativas que se exponen a continuación: a) si las transferencias que se le efectúen con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma, de la Administración del Estado, o de cualquier ente público o privado, en los términos previstos en el artículo 20 de la Ley 3/2000, integrarían el denominador para el cálculo de la regla de prorrata del artículo 104 de la Ley 37/1992, y b) si dado el contenido del artículo 30 de la Ley 3/2000, según el cual quedan exentos del pago del canon de saneamiento determinados consumos y suministros, implica igualmente que deba aplicarse la regla de prorrata en función del canon que resultaría para tales suministros.

- Con respecto al Impuesto sobre Sociedades, si cabe encuadrar a esta entidad entre las que gozan de exención de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 43/1995.

- Por último si esta entidad, a tenor de las características que la definen, disfruta de la exención regulada en el artículo 83 de la Ley 39/1988, concerniente al Impuesto sobre Actividades Económicas."

En espera de que la Dirección General responda a esta consulta, la entidad ha optado por aplicar la no sujeción en cuanto al Impuesto sobre el Valor Añadido, así como la exención del Impuesto Sobre Sociedades.

9º GASTOS E INGRESOS

Cargas Sociales

(expresado en unidades)

Cargas Sociales	Unidades
Seguridad Social a Cargo Empresa	10.294,60
Total	10.294,60

El detalle de la plantilla media es el siguiente:

GRUPOS	Nº empleados
Altos Cargos	1
A. Titulados Superiores	3
B. Titulados Medios	1
C. Administrativos y técnicos	1
D. Auxiliares	0
E. Subalternos	0
TOTAL	6

Variaciones de Provisiones y Pérdidas de Créditos Incobrables

(expresado en unidades)

Variación Provisiones y Perdidas de Créditos Incobrables	Unidades
Dotac.Provis.Insolv.Tráfico	191.250,13
TOTAL	191.250,13

En cuanto a la Dotación a la Provisión por insolvencias de tráfico, debe explicarse que ha sido calculada de forma global, como un porcentaje de los ingresos de explotación. Dicho porcentaje se corresponde con el índice de morosidad de las principales entidades suministradoras de agua de la Región de Murcia, que se cifra en un 2%.

Por otra parte, de los gastos registrados por Esamur correspondientes a las depuradoras, y que figuran en la partida "Otros gastos de explotación" cabe realizar el siguiente desglose:

Concepto	Importe
Obras en depuradoras	164.446,95
Gastos de control	164.218,62
Gastos de explotación de las depuradoras	8.935.022,11
Total	9.263.687,68

Este saldo ha sido calculado como se expone a continuación:

Concepto	Importe
Estimación según convenios firmados con distintos ayuntamientos	3.180.382,18
Estimación según estudio de costes de ESAMUR	281.484,45
Importes facturados por ayuntamientos a fecha de formulación de cuentas	5.637.602,43
Importe facturado por empresa encargada del control	164.218,62
Total	9.263.687,68

Estos gastos tienen su origen en los convenios firmados con los distintos ayuntamientos a fin de poder llevar a cabo las actividades de gestión, mantenimiento, explotación y control de las distintas Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR), según encomienda a ESAMUR la ley 3/2000 de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia.

Canon de saneamiento

La entidad realiza la gestión recaudatoria del Canon de Saneamiento en la Región de Murcia desde el 1 de Julio de 2002. Los derechos obtenidos de dicho canon son registrados como ingresos de explotación para la entidad, en función del criterio de devengo.

El devengo del canon se produce en el momento en que el agua es consumida, y se exige simultáneamente con las cuotas que se generan de dicho consumo. Este es, por tanto, el criterio seguido para la contabilización de los ingresos correspondientes al canon.

El cobro de dicho canon se produce a través de las entidades suministradoras de agua que, periódicamente, realizan declaraciones liquidaciones en las que hacen constar los importes facturados y cobrados. ESAMUR registra como ingresos los importes facturados por las entidades suministradoras en concepto de canon dentro del ejercicio, con independencia de que la declaración-liquidación se presente en otro momento.

10º ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se ha producido ningún hecho relevante con posterioridad al cierre del ejercicio.

11º CUADRO DE FINANCIACION

Corrección del resultado contable

(en euros)		
CONCEPTO	INICIAL	2002
Resultado del ejercicio		16.200,16
Aumentos del Resultado		405,64
Dotaciones a las amortizaciones del inmovilizado		405,64
Disminuciones del Resultado		378,20
Subvencion transpasada a resultado		378,20
Total		16.227,60

Cuadro de Financiacion

INFORMES DE AUDITORÍA, EJERCICIO 2002. SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL C.A.R.M.

APLICACIÓN DE FONDOS	INICIAL 2001	2002
ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO		26.427,44
a) Inmovilizaciones inmateriales		1.621,68
b) Inmovilizaciones materiales		24.805,76
TOTAL APLICACIONES		26.427,44
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES		14.441,16
(AUMENTO CAPITAL CIRCULANTE)		14.441,16

ORIGEN DE FONDOS	INICIAL 2001	2002
RECURSOS PROCED. DE LAS OPERACIONES		16.227,60
APORTACIONES DE SOCIOS		0,00
SUBVENCIONES DE CAPITAL		24.641,00
a) De la Comunidad Autónoma		24.641,00
TOTAL ORIGENES		40.868,60
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES		
(DISMINUCION CAPITAL CIRCULANTE)		

Variación del Capital Circulante

CONCEPTO	INICIAL 2001		2002	
	Aumento	Disminucion	Aumento	Disminucion
Deudores			8.771.904,50	
Acreedores				9.302.994,09
Tesorería			545.530,75	
TOTALES	0,00	0,00	9.317.435,25	9.302.994,09
AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE				14.441,16

12º RETRIBUCIÓN DE LOS ADMINISTRADORES

Los miembros del Consejo de Administración no han percibido retribución alguna en concepto de sueldo, dietas o remuneraciones de cualquier clase. Asimismo, la Entidad no ha contraído obligación alguna en materia de pensiones o primas de seguro de vida en relación con los miembros del Consejo de Administración.

En Murcia, a 28 de Marzo de 2003

D. ANTONIO CERDÁ CERDÁ
PRESIDENTE DEL CONSEJO:

D.MIGUEL ANGEL RODENAS CAÑADA
VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO:

D.FRANCISCO VICTORIA JUMILLA
VOCAL DEL CONSEJO:

D.FRANCISCO JOSE GARCIA RUIZ
VOCAL DEL CONSEJO:

D. JOSE MARIA BERNABE TOMAS
VOCAL DEL CONSEJO:

D. LEOPOLDO NAVARRO QUILEZ
VOCAL DEL CONSEJO:

D. MIGUEL ANGEL BLANES PASCUAL
VOCAL DEL CONSEJO:

DÑA.PILAR MEGIA RICO
VOCAL DEL CONSEJO:

D. ALFONSO MARTINEZ BAÑOS
VOCAL DEL CONSEJO:

INFORME DE GESTION
EJERCICIO 2002

ENTIDAD DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGION DE MURCIA
INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2002

1. EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD:

La Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas de la Región de Murcia (ESAMUR) se constituyó en Murcia el pasado 7 de junio de 2002, fecha de la primera reunión del Consejo de Administración, dando así cumplimiento a lo establecido en la Disposición Adicional 1ª del Decreto 90/2002 de 24 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Entidad.

Durante este primer ejercicio, ESAMUR ha dirigido sus actuaciones en tres vertientes:

- 1.- Gestión, mantenimiento y explotación de las instalaciones de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia (desde 01/07/02).
- 2.- Gestión del canon de saneamiento (desde 01/07/02).
- 3.- Tareas organizativas y de primer establecimiento

DESCRIPCION DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON ESTOS PUNTOS:

1.- Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia.

De las actividades realizadas en el ejercicio 2002 relacionadas con este punto destacamos las siguientes:

- Recopilación y análisis del inventario de infraestructuras públicas de Saneamiento y Depuración existentes en la Región.
- Control de la explotación y mantenimiento de las distintas depuradoras existentes, para lo que se ha contratado una asistencia técnica externa, como apoyo a los medios propios de la Entidad.

INFORMES DE AUDITORÍA, EJERCICIO 2002. SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL C.A.R.M.

- Propuesta y desarrollo de los convenios de explotación con los distintos Ayuntamientos de la Región de Murcia para la financiación con cargo al canon de saneamiento de los costes de explotación municipales.
- Negociación y firma de convenios de explotación con distintos Ayuntamientos
- Contratación de empresas para la explotación de las depuradoras de las localidades de Abarán y Cehegín.
- Cálculo y formalización, para su pago, de los costes de depuración correspondientes a los gastos de explotación del periodo.
- Preparación de expedientes de contratación de asistencias técnicas para el control del funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento y depuración de distintas zonas: Levante, Vega alta, Vega media, Sur, Guadalentín y Noroeste.
- Redacción de los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas para llevar a cabo las contrataciones de las distintas EDAR conveniadas.

2.- Gestión del canon de saneamiento:

Realización de un inventario de Entidades Suministradoras e información sobre las tareas que como sustitutos del contribuyente les asigna la ley.

- Preparación y aprobación de los modelos del canon de saneamiento, correspondiente a las autoliquidaciones cuatrimestrales que deben hacer las empresas abastecedoras de agua con la totalidad de las cantidades ingresadas por ellas en concepto de canon de saneamiento en el periodo cuatrimestral objeto de liquidación.
- Se ha seguido un riguroso control en cuanto a la obligación impuesta por ley del ingreso en concepto de canon de saneamiento por parte de las empresas abastecedoras de agua.
- Se han desarrollado las líneas de actuación en el canon industrial, aprobándose igualmente los modelos de declaración que las distintas industrias debían presentar en ESAMUR antes del 31/12/02. Para la mayor divulgación de esta nueva obligación impositiva entre las mismas, se dio también traslado de los modelos a las distintas asociaciones empresariales, así como a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Murcia.
- Con la ayuda de distintas bases de datos en las que se recoge información de carácter industrial, se pudo ir avanzando en la creación de nuestra propia bases de datos con información destinada a la fijación de los coeficientes correctores que deberán utilizar, por un lado las entidades suministradoras de agua para la correcta facturación en sus recibos del canon de saneamiento, y por otro para ESAMUR en la facturación directa mediante suministro con fuentes propias.

3. Tareas organizativas y de primer establecimiento:

Se han llevado a cabo las tareas necesarias para la puesta en marcha de ESAMUR dando cumplimiento a los trámites legales y administrativos preceptivos y al diseño y puesta en marcha de los medios humanos y ofimáticos precisos. Cabe destacar:

- Selección y contratación de personal
- Altas en la Seguridad Social y otros Organismos
- Selección y adquisición del mobiliario y medios informáticos
- Apertura de cuentas bancarias
- Establecimiento del plan Contable y de Gestión

2. HECHOS SIGNIFICATIVOS:

No se ha producido ningún hecho relevante desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de la memoria.

3. EVOLUCIÓN ESPERADA EN LA ENTIDAD DURANTE EL EJERCICIO 2.003:

Las actuaciones de ESAMUR para este ejercicio siguen en la línea de las marcadas para el ejercicio 2.002. Y así distinguimos:

- 1.- Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia,
- 2.- Gestión del canon de saneamiento
- 3.- Tareas organizativas y de estructura

1.- Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia,

- Formalización de convenios de financiación pendientes con algunos Ayuntamientos y formalización de los contratos de explotación de las EDAR.
- Adjudicación y puesta en marcha de las asistencias técnicas para el control del funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento y depuración de las dos zonas en que se ha dividido el territorio regional a estos efectos.
- Contratación de explotaciones y controles a la explotación que sean necesarias para el correcto funcionamiento de las distintas EDAR.
- Estudio de vertidos industriales a las redes públicas de saneamiento y solución de los problemas planteados a la explotación de EDAR.

2.- Gestión del canon de saneamiento:

- Aprobación de los modelos de declaración que deberán presentar las empresas suministradoras de agua durante el mes de marzo de cada año, y que van dirigidos por un lado, al ingreso de las cantidades percibidas por canon de saneamiento correspondientes a facturas emitidas en el ejercicio anterior (modelo ARM), y por otro lado, un resumen anual (modelo AR) que recogerá la información necesaria para evaluar la recaudación del canon anual.
- Comunicaciones y resoluciones a los industriales que se abastecen tanto por medio de entidad suministradora de agua, como por medio de fuentes propias, del coeficiente corrector que se les debe aplicar para la correcta facturación del canon de saneamiento.
- Comunicación a las empresas suministradoras de agua en la Región de Murcia de los coeficientes correctores a aplicar en su facturación a los abonados industriales, y recordatorio de la obligación de facturación del mismo. Los atrasos pendientes de facturar desde la entrada en vigor del canon hasta el comienzo de facturación por parte de la entidad suministradora, los liquidará ESAMUR directamente.
- El canon de saneamiento correspondiente a los consumos por abastecimientos mediante fuentes propias los facturará ESAMUR, así como los atrasos pendientes originados desde la entrada en vigor del canon de saneamiento. Para la correcta facturación del canon, los industriales que se abastezcan mediante fuente propia, deberán comunicar, cuatrimestralmente a ESAMUR su consumo de agua.
- Continuará el riguroso control en cuanto a la obligación impuesta por ley del ingreso en concepto de canon de saneamiento por parte de las empresas abastecedoras de agua, pudiendo incluso comenzar las actuaciones de inspección tributaria, a las que nos facultan, tanto la ley 3/2000 de 12 de julio, como el reglamento de desarrollo de la misma 102/2002 de 14 de junio.

3.- Tareas Organizativas y de estructura:

Para el correcto funcionamiento de ESAMUR se han realizado las siguientes actuaciones:

- Diseño de las distintas áreas que componen la estructura de ESAMUR, según Estatutos de la Entidad (Decreto 90/2002 de 24 de mayo): Técnica, Jurídica y Económico Administrativa.

INFORMES DE AUDITORÍA, EJERCICIO 2002. SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL C.A.R.M.

- Contratación de personal cualificado adscrito a las diferentes áreas.
- Resto de funciones propias de organización.

Se podrán realizar todas aquellas actividades en relación con el saneamiento y depuración que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y cuantas otras estime conveniente y sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo.

En Murcia, a 28 de Marzo de 2003.

D. ANTONIO CERDÁ CERDÁ
PRESIDENTE DEL CONSEJO:

D.MIGUEL ANGEL RODENAS CAÑADA
VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO:

D.FRANCISCO VICTORIA JUMILLA
VOCAL DEL CONSEJO:

D.FRANCISCO JOSE GARCIA RUIZ
VOCAL DEL CONSEJO:

D. JOSE MARIA BERNABE TOMAS
VOCAL DEL CONSEJO:

D. LEOPOLDO NAVARRO QUILEZ
VOCAL DEL CONSEJO:

D. MIGUEL ANGEL BLANES PASCUAL
VOCAL DEL CONSEJO:

DÑA.PILAR MEGIA RICO
VOCAL DEL CONSEJO:

D. ALFONSO MARTINEZ BAÑOS
VOCAL DEL CONSEJO:

